

JUEZA DA LA RAZÓN A LA CEDHU Y NIEGA HABEAS DATA

El día de ayer, 26 de junio de 2025, la jueza Ketty Guzmán del juzgado de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, emitió su sentencia oral en la que negó la acción de habeas data presentada por Esteban Polo, procurador judicial de varias personas del cantón Las Naves, provincia Bolívar, por el que pretendían que la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos, CEDHU, retirara de sus redes sociales un video de denuncia publicado el 15 de febrero de 2024, relacionado con el proceso de consulta ambiental que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, MAATE, realizó en diciembre de 2023 en el cantón Las Naves.

Según los demandantes, el video contenía **datos personales** erróneos **de las comunidades** que sí fueron consultadas, que debían ser rectificados por CEDHU, pues en él se denunciaba que solo se realizó 1 (una) Asamblea Consultiva y no las 7 (siete) Asambleas que debieron instalarse. Es decir, pretendían que mediante un hábeas data, la jueza verificara un hecho relacionado con el ejercicio del derecho a la consulta ambiental, **incurriendo en una manifiesta improcedencia y desnaturalización de esta garantía**, cuyo único objeto se relaciona con la protección de datos personales, autodeterminación informativa, intimidad, honra, y no para juzgar sobre hechos que son objeto de otra garantía como es la acción de protección.

La jueza negó la acción por considerar que el video publicado por CEDHU no contenía ningún tipo de dato personal de las personas representadas por Polo, quien apeló al finalizar la audiencia.

El video en cuestión denunciaba que la consulta ambiental que realizó el MAATE en 2023 en lugar de promover la mayor participación de todas las comunidades que serían afectadas por la explotación del proyecto minero Curipamba El Domo, fue excluyente. Que era falso que el 98% de la población naveña apoyaba la explotación de su territorio, pues el video mostraba como aproximadamente 150 personas fueron las que participaron en la Asamblea Consultiva de Naves Urbano.

Hoy, este hecho, el rechazo mayoritario de la población campesina de Las Naves al proyecto Curipamba El Domo es más evidente que nunca.

Lo pudimos observar en videos que muestran la masiva marcha de protesta ocurrida el pasado viernes 20 de junio, en donde campesinas y campesinos, jóvenes y adultos mayores, se tomaron las calles de Naves Urbano mostrando su clara oposición.

Lo observamos también en la protesta pacífica que desde el 14 de mayo de 2025 mantiene el recinto La Unión, habitada por aproximadamente 100 familias, que también fueron excluidas de participar en la consulta por parte del MAATE, y que ahora viven la afectación del proyecto minero en sus vías comunitarias, protesta por la que en esta semana han sido víctimas de una terrible represión por parte de la Policía Nacional que ha causado al menos 3 heridos. En videos hemos visto cómo la Policía destruyó su campamento comunitario que se encontraba al margen de la vía, en propiedad privada. En videos hemos visto como un miembro de la Policía apunta un arma en contra de un campesino que portaba un machete, desconociendo que los machetes, en lo rural, son una herramienta de trabajo, que portarla no constituye un acto ilícito, así lo reconoce la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del caso Tavares y otros contra Brasil.

Incluso, hemos conocido que la violencia también se ha ejercido en contra de la Alcaldesa, María Angélica Aldaz, quien fue gaseada con gas pimienta, cuando exigía a la Policía que no reprima ni violente a sus conciudadanos. El sentir de naveñas y naveños es que si la Policía no respeta a su alcaldesa, qué pueden esperar ellos por parte de las autoridades.

En todo este escenario, los videos de denuncia publicados por organizaciones de base de Las Naves, por organizaciones de derechos humanos, por medios de comunicación comunitarios, son una herramienta fundamental de escrutinio de la actuación de las fuerzas públicas, que ponen a la vista del país entero, de sus habitantes urbanos, cuál es el costo social de un extractivismo que se impone de manera violenta en la ruralidad, que no se consulta, que causará el desplazamiento de cientos de campesinos de las fincas en donde viven y producen alimentos, con los que se alimentan esas mismas ciudades.

Pretender que mediante un hábeas data se rectifiquen estos videos de denuncia es una clara violación a la libertad de expresión, de quienes defendemos derechos humanos, en la denuncia de asuntos de interés público, al ser este un discurso que cuenta con una protección reforzada.

Por eso les decimos que NO NOS CALLARÁN, seguiremos adelante denunciando el abuso de poder estatal y empresarial e instamos a todas las organizaciones de la sociedad civil, nacionales e internacionales, a continuar denunciando en sus redes sociales estos abusos.

LA CEDHU DEFIENDE DERECHOS

Contacto de prensa CEDHU:

0990066124

comunicacion@cedhu.org



cedhucanal



cedhu



CEDerechosHumanos



cedhu_ecuador